

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE ARONA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (EXPEDIENTE FEMP Nº 412CAN00082).**

**VISTO** el informe de la Dirección General de Pesca.

**VISTO** el escrito de renuncia a la subvención concedida, presentado por el Ayuntamiento de Arona al Grupo de Acción Local del Sector Pesquero (GALP) "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por Orden de 14 de noviembre de 2019 (extracto en BOC n.º 230 de 27.11.2019), se convocaron de manera anticipada, para el ejercicio 2020, las subvenciones para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local, destinadas a "Aumentar el empleo y la cohesión territorial", previstas en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de 9 de febrero de 2018, (B.O.C. n.º 35 de 19.02.2018) por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones.

**Segundo.-** La convocatoria anteriormente señalada, fue resuelta definitivamente mediante Resolución de la Dirección General de Pesca de 25 de septiembre de 2020, para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero (GALP) "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", concediéndosele al Ayuntamiento de Arona, una subvención por importe de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.646,78 €), para el proyecto denominado "Puesta en marcha de punto de venta de pesca artesanal en el mercado del agricultor de Arona", que consiste en poner en funcionamiento un punto de venta de pesca artesanal en el mercado del agricultor del municipio, para promocionar la pesca artesanal y mejorar la cadena de comercialización los de productos de pesca local.

El importe total de dicha subvención fue consignado a la anualidad 2020.

**Tercero.-** Mediante Resolución de la Viceconsejería de Sector Primario de 4 de noviembre de 2020, modificada por Resolución de la Viceconsejería de Sector Primario de 22 de septiembre de 2021, se abonó anticipadamente la totalidad de la subvención concedida al citado Ayuntamiento y se ampliaron los pazos de realización y justificación de la misma.

**Cuarto.-** Con fecha 2 de mayo de 2022, el interesado presenta en el registro de entrada del GALP de Tenerife, escrito de renuncia a dicha subvención concedida, señalando la imposibilidad técnica y financiera de ejecutar el proyecto de inversión subvencionado.

A los Antecedentes de Hecho relatados serán de aplicación las siguientes

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primero.-** El Decreto 24/2020, de 11 de marzo por el que se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca aprobado por Decreto 110/2018, de 23 de julio (BOC n.º 59 de 25.03.2019) atribuye al Viceconsejero de Sector Primario, en su artículo 7.2, letra m), la competencia para resolver las subvenciones convocadas por el Consejero o Consejera, así como las facultades de comprobación de la justificación de las subvenciones, y la de dictar la declaración que declare justificada, total o parcialmente, o no justificada la subvención.

**Segundo.-** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece literalmente en su artículo 94.1: "Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos".

Por todo lo expuesto,



## RESUELVO

**I.-** Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Arona, con CIF P3800600C, a la subvención que le fue concedida mediante Resolución de 25 de septiembre de 2020, por la que se resolvió definitivamente para la para el GALP "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", la convocatoria pública de subvenciones para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local, destinadas "Aumentar el empleo y la cohesión territorial", prevista en la citada Orden de 14 de noviembre de 2019, para el proyecto denominado "Puesta en marcha de punto de venta de pesca artesanal en el mercado del agricultor de Arona", que consiste en poner en funcionamiento un punto de venta de pesca artesanal en el mercado del agricultor del municipio, para promocionar la pesca artesanal y mejorar la cadena de comercialización los de productos de pesca local y que asciende a QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.646,78 €).

**II.-** Informar al interesado que se propondrá el inicio del correspondiente procedimiento de reintegro de la subvención concedida (15.646,78 €), abonada anticipadamente mediante Resolución de la Viceconsejería de Sector Primario de 4 de noviembre de 2020, modificada por Resolución de la Viceconsejería de Sector Primario de 22 de septiembre de 2021.

**III.-** Notificar al interesado la presente Resolución mediante su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Tablón de Anuncios del GALP "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", de acuerdo con lo previsto en el art 15.2 de la Orden de 9 de febrero de 2018, de bases reguladoras, haciéndole saber que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por la persona interesada recurso de alzada ante esta Consejería, en el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Canarias,  
EL VICECONSEJERO DE SECTOR PRIMARIO  
*Álvaro de la Bárcena Argany.*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ALVARO DE LA BARCENA ARGANY - VICECONSEJERO/A

Fecha: 11/05/2022 - 09:55:38

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0pwZz3Xq9tbUXdu3mnfQmk1RcP5m2K-bW



El presente documento ha sido descargado el 11/05/2022 - 12:25:51